



**INFORME N° 0215-SA-2025-IESTP" M"**

A : Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo  
DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"  
DE : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA  
ASUNTO : **PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DESIGNACIÓN DE JURADOS**  
FECHA : Marco, 18 de diciembre del 2025

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral Designación de Jurados de la exestudiante CELIA MERCEDES VALVERDE LOYOLA de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias, para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
Esteban A. Osorio Rodriguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2025-DG-IESTP “M”

Marco, 18 de diciembre del 2025

Visto el Informe N°038-CAA-IA-IESTP“M”- 2025/Expediente M-2025-11860, R.D. N°0221-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-IESTP”M”, R.D.N°0199-2025-DG-I.E.S.T.P.”M” e INFORME N°0117-S.A.-2025-IESTP“Marco”(EXP.....);

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los(as) egresados(as) que estudiaron en esta institución, para su titulación.

Que con Expediente M-2025-11860, CELIA MERCEDES VALVERDE LOYOLA egresada de la carrera profesional de Industrias Alimentarias del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Marco solicita “Programación de examen de suficiencia profesional”, la R.D. N°0199-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, “Autoriza a la titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Industrias Alimentarias, correspondiente” y la R.D. N°0221-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”. Declara Expedito a CELIA MERCEDES VALVERDE LOYOLA para rendir Examen de Suficiencia Profesional para optar el Título profesional correspondiente a través del proceso de Titulación. Mediante Informe N°038-CAA-IA-IESTP-“MARCO”-2025 registrado con expediente M-2025-11860, la Coordinadora del Área Académica de Industrias Alimentarias Mg. Greys Karen Puente Ancieta. Establece la conformación del jurado evaluador, la fecha y la hora, para rendir el examen de suficiencia profesional a través del proceso de titulación de doña CELIA MERCEDES VALVERDE LOYOLA, indicando que: el Jurado Evaluador estará conformado por presidente. Mg. Greys Karen Puente Ancieta, secretaria: Mg. Norka Shirley Gutarra De La Cruz y Vocal: Ing. Elena Eulalia Ortega Retamozo, Fecha 19 de diciembre del 2025, Hora 12:00 pm y Lugar Taller de granos y tubérculos del Programa de Estudios Industrias Alimentarias; según el Reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-IESTP”M”, se procede a asignar jurados, fecha, hora y lugar para el examen de suficiencia profesional;

De conformidad RVM N°049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, R.D. N°0221-2025 -DG-I.E.S.T.P.”M”, R.D. N° 0199 -2025-DG-I.E.S.T.P. “M” ,el reglamento de Titulación 2025 aprobado con R.D. N°020-2025-DG-I.E.S.T.P.”M”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodriguez-Secretaria Académica con el INFORME N°0117-S.A.-2025-IESTP“Marco” registrado con EXP.....y en concordancia a la autonomía del Director General;



**SE RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador para el Examen de Suficiencia Profesional de CELIA MERCEDES VALVERDE LOYOLA egresada de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias, para optar el título profesional correspondiente a través del Proceso de Titulación, conformado por los siguientes profesionales:

- Presidente : Mg. Greys Karen Puente Ancieta
- Secretaria : Mg. Norka Shirley Gutarra De La Cruz
- Vocal : Ing. Elena Eulalia Ortega Retamozo

2°. **ESTABLECER**, la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional para Titulación, para el día 19 de diciembre del 2025 a horas 12:00 pm. En el Taller de granos y tubérculos del Programa de Estudios Industrias Alimentarias.

3°. **ENCARGAR**, al jurado evaluador realizar el proceso en cumplimiento a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

Registrarse, comuníquese, cúmplase y archivase.